



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6394 y 184/6395

12/03/2020

15951 y 15952

**AUTOR/A:** DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Gobierno de España no está vulnerando los principios de igualdad y solidaridad ni fomentando la división interterritorial, sino que, en el ejercicio de sus competencias, está aplicando la normativa vigente en materia de financiación de las Comunidades Autónomas, constituida por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y por la Ley 22/2009, reguladora del Sistema de Financiación Autonómica.

Así, está realizando las transferencias de fondos que le corresponde a cada Comunidad Autónoma de acuerdo con dicha normativa y con las transferencias de competencias que cada una de ellas tiene transferidas de conformidad con los Estatutos de Autonomía vigentes.

Concretamente, y con respecto a las ayudas adoptadas para paliar los efectos del temporal DANA, Depresión Aislada en Niveles Altos, las mismas se han aprobado mediante el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, y que resultan beneficiarias todas las zonas del territorio nacional afectadas: la Comunidad de Madrid, las provincias de Zaragoza y Cáceres, la Comunidad Autónoma de La Rioja, las provincias de Segovia, Valladolid, Ávila, Toledo, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Lleida, Sevilla y Málaga, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como consecuencia de los episodios de fuertes lluvias ocurridos los días 25, 26 y 27 del mes de agosto de 2019, cuando una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) recorrió de oeste a este la Península y las Illes Balears.



Igualmente, se han tramitado, aplicando la legislación vigente sin discriminación alguna, las autorizaciones de endeudamiento que las Comunidades Autónomas han formulado para paliar los efectos de dicho temporal.

Madrid, 27 de abril de 2020